

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 1 de Agosto de 1956

Núm. 170

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Agosto de 1956

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blanda, con respecto a cada zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 kqmo.	500 gms.
2.ª Reglamentación Trabajo	5,00 ptas.	2,60 ptas.
Montaña .....	4,90 »	2,55 »
Cerealista .....	4,80 »	2,50 »

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Agosto.

Se advierte al público de la obligación existente por parte de los industriales panaderos de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.

León, 30 de Julio de 1956.

3117 El Gobernador Civil Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

Precios de venta de aceite, que regirán en la Capital y Municipios de esta provincia durante el mes de Agosto de 1956.

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan

los precios topes máximos que regirán en esta Provincia para la venta al público de los aceites, en los diferentes grupos de Municipios que se indican, durante el próximo mes de Agosto del corriente año, en los cuales se encuentran incluidos todos los impuestos y coeficientes de transporte:

#### CAPITAL

- Aceite fino, 14,05 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,20 ptas. litro.
  - Grupo primero de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 13,95 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,10 ptas. litro.
  - Grupo segundo de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 14,00 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,15 ptas. litro.
  - Grupo tercero de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 14,05 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,20 ptas. litro.
  - Grupo cuarto de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 14,10 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,25 ptas. litro.
  - Grupo quinto de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 14,15 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,30 ptas. litro.
  - Grupo sexto de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 14,20 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,35 ptas. litro.
  - Grupo séptimo de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 14,25 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,40 pesetas litro.
  - Grupo octavo de Ayuntamientos*
  - Aceite fino, 14,30 pesetas litro.
  - Aceite corriente, 13,45 ptas. litro.
- Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio, muestras de los aceites puestos a la venta, en los que harán constar de manera clara el precio de los mismos.
- Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
- León, 30 de Julio de 1956.

3116 El Gobernador Civil-Delegado.

### Delegación de Hacienda

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Vegarrienza, tal como estuvieron expuestos al público, excepto el Prado riego, M. U. P. n.º 261, con 434 pesetas líquido.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de Julio de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán Urriés. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3081

#### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

Relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1952, 1954 y 1956 que han sido declarados prófugos por esta Junta de Clasificación y Revisión y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento a los fines que en el mismo se ordena.

#### Reemplazo de 1952

#### MATALLANA

Mariano Nieto Sánchez, hijo de Bonifacio y de Adoración.

#### Reemplazo de 1954

#### POLA DE GORDON

Baltasar García González, hijo de Nicanor y de Adoración.

## Reemplazo de 1956

## LEON

Maximino Alfageme Casas, hijo de Alejandro y de Victorina.  
 Victorino Alonso Blanco, de Victorino y María.  
 Alfredo Alonso Delgado, de Luis y Tomasa.  
 José Alonso Escudero, de X y Rosa.  
 Cándido Alvarez Blanco, de Eme-terio y Consuelo.  
 Juan Alvarez Fernández, de Lucio y Josefa.  
 Joaquín Alvarez Sobrín, de Antonio y Josefa.  
 Víctor Aramburu Gutiérrez, de Víctor y María.  
 Francisco Arias Alvarez, de Jesús y Patrocinio.  
 Pedro Azores Pastor, de Pascual y Elisa.  
 Francisco Barrul Jiménez, de Diego y María.  
 Angel Barrul Montoya, de Juan y Encarnación.  
 José Benavides Cancelo, de X y Gaudencia.  
 Sieguart Berz Gruhl, de Carlos y Ingeborg.  
 Enrique Blanco Escudero, de Enrique y Florentina.  
 Agustín Blanco Vargas, de Benjamín y Petra.  
 Buenaventura Bobis Zapico, de Clemente y Buenaventura.  
 Félix Bugidos Garay, de Felipe y Asunción.  
 Blas del Campo García, de X y Marciana.  
 Alfredo Campos Jiménez, de Ramón y Carmen.  
 Vicente Carmona Suárez, de José y Victoria.  
 Serapio Diez Clerigo, de Dionisio y Felicidad.  
 Victoriano Elices, de X y X.  
 Emilio Escudero Yangüela, de Constantino y Dolores.  
 Francisco Fernández Ballesteros, de Hermógenes y María.  
 Alejandro Fernández Fernández, de Alejandro y Concepción.  
 Luis Fernández García, de Luis y Carlota.  
 Manuel Fernández Macías, de Celso y Angeles.  
 Benito Franco González, de X y X.  
 Benito Fuente Carballo, de X y Evelia.  
 Domingo Gabarri García, de Manuel y Remedios.  
 Jesús Gayo Rolanía, de Juan y Victoria.  
 Angel García Alonso, de X y María.  
 Jesús García Cortés, de Pedro y Carmen.  
 Mariano García Escalera, de Ovidio y Pilar.  
 Agustín García Gutiérrez, de Cándido y Benedicta.  
 Miguel García Idoate, de Eleuterio y Francisca.  
 Antonio García de Prado, de X y María.

José García Ramos, de Gumersindo y Carmen.  
 Benigno Garrido, de X y Consuelo.  
 Roberto Gil Coque, de Faustino y Esperanza.  
 Julio González Alonso, de Emilio y Esperanza.  
 Raúl González Alvarez, de Fermín y Amalia.  
 Alberto González Fernández, de Secundino y Constancia.  
 José González González, de Manuel y Piedad.  
 Antonio Gutiérrez, de X y Angela.  
 Manuel Gutiérrez de la Puente, de X y Ana.  
 Domingo Hernández Borja, de Arturo y Rosario.  
 Andrés Hernández Díaz, de Andrés e Isabel.  
 Diego Hernández Jiménez, de Diego y Dolores.  
 Plácido Hernández Romero, de Lisardo y Amparo.  
 Lorenzo Herrero Vallejo, de Lorenzo y María.  
 Francisco de Hoyos del Valle, de Bernardino y Dominica.  
 Angel Jiménez Pérez, de Emiliano y María.  
 José de Lara Garzo, de José y Amparo.  
 Miguel López Barrios, de Francisco y Benita.  
 José Losco González, de José y Dionisia.  
 José Martínez Castela, de Manuel y Dolores.  
 Rafael Martínez García, de Heraclio y Juana.  
 Benito Martínez Rodríguez, de Benito y Modesta.  
 Bernardo Mata Lozano, de Emilio y Luisa.  
 Angel Moncada López, de X y X.  
 Vidal Montero Moreno, de Vidal y Catalina.  
 Antonio Montiel Otero, de Antonio y Felicidad.  
 Mateo Morán Alonso, de Florian y Angeles.  
 Valeriano Morán Morán, de Adolfo y Agustina.  
 Antonio Moras Martínez, de Miguel y Gloria.  
 Jesús Morchán Martínez, de Eugenio e Iluminada.  
 José Muelas Angusa, de X y X.  
 Lucas Nistal Villar, de X y X.  
 Ramón Ochoa Chacón, de X y X.  
 Manuel Ortega Blanco, de Hermenegildo y Aurora.  
 Francisco Osorio Casado, de Pablo y Teotista.  
 Jaime Ovejero Villán, de Saturnino y Rosalía.  
 Luis Ovido Ramos, de Luis y Consuelo.  
 Nemesio Padierna Maraña, de Nemesio y Luisa.  
 Manuel Paredes Arcos, de Antonio y María.  
 Perfecto Peláez Llamazares, de Emilio y Josefa.

Angel Pérez Alvarez, de Francisco e Isabel.  
 Avelino Pérez Lozano, de X y X.  
 Narciso Pinilla del Rio, de Felipe y Marcelina.  
 Valentín Prieto Gutiérrez, de Félix y Julia.  
 Jacinto Prieto Núñez, de X y X.  
 Raimundo Ramos López, de X y X.  
 Enrique Redondo González, de Enrique y Laurentina.  
 Luis Rodríguez González, de Isidoro y Elena.  
 Primitivo Rodríguez Prieto, de Aurelio y Eleuteria.  
 José Sánchez Crespo, de X y X.  
 Luis Sánchez Llamazares, de Manuel y Carmen.  
 Antonio Sarmiento Cármenes, de Nicolás y Encarnación.  
 Raúl Silva Manrique, de Jacinto y Rita.  
 Manuel Solís López, de Emilio y Obdulía.  
 Fortunato Suárez Fernández, de X y Felicidad.  
 Isidoro Suárez Martínez, de David y Bernardina.  
 Graciano Toral González, de Graciano y Consuelo.  
 Pedro Trabaque Martínez, de Pedro y Victoriana.  
 Santiago Vara Calzada, de Orestes y Aurora.  
 José Vara Getino, de Segundo y Obdulía.  
 Manuel Vargas Caamacho, de Juan y Amparo.  
 Aquilino Vega Pérez, de X y X.  
 Santiago Vivar Díez, de Alejandro y Emilia.  
 Benito González García, de Luciano y Alicia.  
**ARMUNIA**  
 Emilio Arroyo Zaragoza, de Frutos y Carmen.  
 José Díez Muñoz, de Primitivo y Julia.  
 Onofre López López, de Alberto y Adoración.  
**CIMANES DEL TEJAR**  
 Gabriel Arias Fernández, de Casimiro e Irene.  
**CHOZAS DE ABAJO**  
 Benedicto Caño Alegre, de José e Isabel.  
**SAN ANDRES DEL RABANEDO**  
 Eduardo Calleja Delgado, de Eduardo y Casimira.  
 Juan Cazón Llanos, de Juan y Aurelia.  
 Tomás García González, de Raimundo y Julia.  
**VALDEPOLO**  
 Amando Martínez Sandoval, de Saturnino y Raquel.  
**VALVERDE DE LA VIRGEN**  
 Baldomero Rodríguez Morán, de Baldomero y Emilia.  
**VILLAQUILAMBRE**  
 Pedro García Blanco, de Julio y Eugenia.



**VILLASABARIEGO**

Angel Burón Sandoval, de X y Felicidad.  
Saturio Pérez Palanca, de Valentín y Amparo.

**MURIAS DE PAREDES**

Miguel Rodríguez Martínez, de Antonio y Trinidad.

**CABRILLANES**

Manuel Fernández Rodríguez, de Secundino y Eulalia.

**PALACIOS DEL SIL**

Francisco Ansola López, de Francisco y Carmen.

Enrique García Fernández, de Olegario y María.

Antonio Merallo Martínez, de Antonio y Rosario.

**VILLABLINO**

José Dacuña Barbosa, de Juan y Guillermína.

Maximino Díaz Montes, de Aquilino y Asunción.

Francisco Díez González, de X y María.

Antonio López González, de X y Liciña.

Francisco Miguel Sánchez, de Francisco y Jerónima.

**CISTIENA**

Manuel Fernández Rodríguez, de Timoteo y Dina.

**OSEJA DE SAJAMBRE**

Jesús Rivero Puente, de X e Inés.  
Domingo Vega Díez, de Rogelio y Celia.

**POSADA DE VALDEON**

Manuel Casares Casares, de Segundo y Camila.

Eusebio Pérez Alonso, de Froilán y Felipa.

**PUEBLA DE LILLO**

Juan González Pereira, de Sotero y Benita.

**SABERO**

Manuel Gutiérrez Calvo, de Generoso y Wenceslada.

Marcelino Gutiérrez Fernández, de Benjamín y Adela.

**VALDERRUEDA**

Bénigo González Turienzo, de Modesto y Gregoria.

**SAHAGUN**

Urbano Cañizo Rodríguez, de Marciano y Máxima.

Amancio Rodríguez Iglesias, de Victor y Felisa.

**ALMANZA**

Celso González Fernández, de Alipio y Rosa.

**EL BURGO RANEROS**

Nicolás Pérez Gallegos, de Lucio y Emiliana.

**CALZADA DEL COTO**

Claudio González González, de Romualdo e Isabel.

**GRAJAL DE CAMPOS**

Bonifacio Blanco Villasul, de Bonifacio e Isabel.

**JOARILLA**

Macario Mencía Barrio, de X y Marina.

**VEGA DE ALMANZA**

Adriano Villacorta Mata, de Francisco y Eufemia.

**VILLAMORATIEL DE LAS MATAS**

Luis Jiménez Paradela, de Natalio y Visitación.

**ARDON**

Blas Morejón Blázquez, de Angel y Manuela.

**CASTROFUERTE**

Guillermo Alonso Román, de Miguel y Natividad.

**MATANZA**

Santiago Domínguez González, de Domiciano y Secundina.

**VALDERAS**

Manuel Cambero Martínez, de Pedro y Melania.

Antonio Collado Rodríguez, de Bernardo y Arsenia.

Casto Domínguez Marcos, de Casto y Juliana.

Juan Ramos Gutiérrez, de Juan y Carmen.

**VALDEVIMBRE**

Vicente Martínez Pérez, de Germán y Natividad.

**VILLAMAÑAN**

Merlen Blanco Guayo, de Julián y María.

Sebastián Santos Jesús, de Sebastián y Joaquina.

Anselmo Tranche García, de Manuel y Rosa.

**VILLAQUEJIDA**

Epifanio Huerga Andrés, de X y Teresa.

**LA VECILLA**

Pedro Orejas Corral, de Tomás y Hermenegilda.

**BOÑAR**

Bonifacio Hompanera Cienfuegos, de Vicente y Gloria.

**MATALLANA**

Mariano Rodríguez Alvarez, de Mariano y Purificación.

Juan Rodríguez García, de Máximo y Victorina.

Joaquín Tascón Suárez, de Aureliano y Oliva.

**POLA DE GORDON**

Javier Arias García, de Francisco y Balbina.

Angel Arias Melero, de Florentino y Victoriana.

Julián Cubillas Robles, de Félix y Juliana.

Agustín García Rodríguez, de Luis y Adonina.

José García Rodríguez, de Nicolás y Consuelo.

Amancio González González, de Santiago y Angela.

José González Ordóñez, de Jesús y Elisa.

Emeterio de la Iglesia Martínez, de Manuel y Teodora.

José López Robles, de Avelino y Amadora.

Antonio Rabanal Viñuela, de Adolfo y Francisca.

**LA ROBLA**

Federico Castro Castro, de Federico y Matilde.

**VEGACERVERA**

Wenceslao González González, de Wenceslao y Micaela.

Tomás Sobrino Alvarez, de Francisco y Etelvina.

**VILLAMANIN**

Juan González Morán, de Silverio y María.

León, 14 de Julio de 1956.—El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

2983

**Administración municipal***Ayuntamiento de**La Pola de Gordón*

Entregado en esta Alcaldía un cajón de herramientas conteniendo dos llaves denominadas «de estrella», cinco llaves fijas y otros, que fué hallado por el vecino de El Millar (Huergas), D. Florián Gago Capa, el día 7 del actual mes, en el kilómetro 321 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyos efectos se sospecha hayan sido extraviados por un camión, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 615 del Código Civil, a fin de que la persona que acredite ser su dueña, pueda recogerlo en las Oficinas de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 14 de Julio de 1956.—El Alcalde, F. Tascón.

2990

Núm. 857.—57,75 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Benavides.

3102

Cebanico.

3111

*Ayuntamiento de**Cuadros***CONVOCATORIA**

Con el fin de proceder a la constitución de la comunidad de regantes de la presa de los «Molinos», por la

presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad para el día 5 de Agosto de 1956 y hora de las tres de la tarde en el pueblo de Cuadros.

Cuadros, 20 de Julio de 1956.—El Alcalde, José García.

3041 Núm. 860.—38,50 ptas.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio 1955.

Quintana del Castillo. 3099

#### Ayuntamiento de La Antigua

Formado y aprobado por este Ayuntamiento en el Padrón general de los vecinos sujetos a contribuir por los Arbitrios Municipales, que han de nutrir en parte el Presupuesto de Ingresos ordinario de este Ayuntamiento del año actual, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan formular, las reclamaciones que crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, serán firmes si contra ellas no se reclama dentro del plazo señalado; quedando sujetos a la fiscalización aquéllos contribuyentes que reclamen y tributarán con arreglo a las respectivas Ordenanzas.

La Antigua, 16 de Julio de 1956.—El Alcalde, Pablo Calvo. 3042

#### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamúz

Acordado por este Ayuntamiento que la cobranza de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y grasas frescas y saladas y del vino común o de pasto se realice por conciertos, declarándose al efecto como zona libre de fiscalización todo el término municipal, de conformidad a lo establecido en las correspondientes ordenanzas; y formado por el mismo el padrón de contribuyentes sujetos y obligados al pago de las oportunas cuotas por tales arbitrios, que han de cubrir en parte las atenciones del Presupuesto Municipal ordinario del presente año, queda dicho Padrón expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días

a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse por éstos, por escrito, cuantas reclamaciones consideren justas, advirtiéndose que los contribuyentes que no reclamen contra las cuotas asignadas, se les considerará conformes con las mismas, siendo éstas firmes, las que harán efectivas en la forma y plazo que determine este Ayuntamiento.

Los contribuyentes que no estén conformes con tales cuotas, presentarán sus escritos de reclamación durante dicho plazo, para ser resueltos y fijadas a sus cuotas conforme a lo dispuesto en las mencionadas ordenanzas.

Santa Elena de Jamúz, a 16 de Julio de 1956.—El Alcalde, Esteban Cabañas. 3023

#### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto extraordinario para el pago de las obras de electrificación de todos los pueblos que componen el municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones, conforme establece el artículo 698 del Decreto de 24 de Junio de 1955, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Berlanga del Bierzo, 16 de Julio de 1956.—El Alcalde, B. Diez. 3021

### Administración de justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Mansilla de las Mulas.

Valladolid, 19 de Julio de 1956.—El Secretario de Gobierno, Leopoldo R. Sobrino.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 3044

#### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el nú

mero doscientos noventa y tres de mil novecientos cincuenta y cinco, a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto por el señor don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal, y denunciante Wenceslao García Álvarez, Guardia Jurado al servicio de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de León, con destino en el pago de Renueva y denunciados Enrique Sánchez, vecino de Navatejera y Antonio Navarro, vecino de Villaquilambre, por supuesta falta de daños, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Navarro y Enrique Sánchez, como autores responsables de la falta de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de veinte pesetas de multa para Antonio y quince pesetas de multa para el Enrique, y al abono de una indemnización civil de cuatrocientas pesetas, que deberá abonarse a la Hermandad de Labradores y Ganaderos para su entrega a los perjudicados y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Enrique Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de León a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez Municipal número uno, J. M. Álvarez Vijande. 2953

#### Requisitoria

Delgado Alvarez, Antonio, hijo de Ramón y de Isabel, natural de Tuiza de Abajo, vecino de León, de estado soltero, profesión industrial, de 25 años, ignorándose su actual paradero, domiciliado últimamente en León, Fernando de Castro, 18, procesado por infracción de la Ley Penal de Automóvil y uso indebido de nombre, sumario 26 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Lorenzo del Escorial, 20 de Julio de 1956.—El Juez de Instrucción, José Cachol. 3063

Imprenta de la Diputación Provincial